



RESOLUCIÓN de 19 de marzo de 2018, de la Viceconsejera de Educación, por la que se convoca a los centros públicos dependientes del Departamento de Educación que imparten enseñanza no universitaria, excepto ciclos formativos de Formación de régimen general, para la realización de diferentes Proyectos de Formación hacia la Excelencia educativa durante el curso 2018-2019 (L1 Formación de la comunidad educadora).

El “Marco del modelo educativo pedagógico” del Plan Heziberri 2020 recoge las grandes líneas estratégicas de actuación vinculadas a los objetivos establecidos en el Espacio Europeo 2020. Dicho proyecto supone un cambio de paradigma importante, pues parte del planteamiento de una educación basada en las competencias.

El Decreto 236/2015, de 22 de diciembre, por el que se establece el currículo de Educación Básica y se implanta en la Comunidad Autónoma del País Vasco, recoge que los profesores y las profesoras del sistema educativo vasco deben disponer de un perfil competencial que les permita asumir en condiciones óptimas las responsabilidades propias de sus diferentes funciones y tareas. En este sentido, la formación del profesorado tiene como objetivo alcanzar el perfil competencial necesario para que el alumnado logre las competencias definidas en el perfil de salida y las acciones formativas impulsadas por el departamento competente en materia educativa se caracterizarán, entre otros aspectos, por promover la excelencia mediante el impulso de proyectos para la innovación educativa y por favorecer procesos de colaboración entre los diferentes profesionales (formación entre iguales, creación de redes).

En este contexto, el Departamento de Educación, en cumplimiento de la disposición adicional quinta del citado Decreto 236/2015, ha aprobado el Plan de mejora del sistema educativo de la Comunidad Autónoma del País Vasco. Una de las líneas estratégicas que contempla el mencionado Plan de mejora es la denominada “Formación de la comunidad educadora”. También es una línea prioritaria de actuación en el Plan de Formación Permanente del Profesorado no universitario. Las investigaciones internacionales concuerdan en que cualquier iniciativa que pretenda mejorar la educación estará determinada por el principal agente del cambio, que es el profesorado, ya que la mejora de la calidad de la educación está condicionada por la mejora de la calidad docente. Esto implica impulsar un proceso continuo de reflexión, actualización y mejora en torno a la tarea educativa y al aprendizaje en el contexto escolar vinculado a toda la comunidad educadora.

Por esa razón, se propone que las acciones y los proyectos de formación e innovación partan del contexto de los centros y de las necesidades que éstos manifiestan, para aportar soluciones prácticas factibles que se apliquen en el propio centro y generen un impacto cuantificable, de modo que pueda apreciarse un cambio con respecto a la situación inicial. Por ello, el Departamento de Educación, pretende orientar la formación permanente del profesorado hacia acciones de innovación que generen un impacto positivo en la dinámica habitual del centro educativo, y también, a compartir las buenas prácticas profesionales, tanto en el propio centro educativo, como con otros centros, y así reivindicar el valor de la formación “inter pares”.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 79/2017, de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación y demás disposiciones de general aplicación,



RESUELVO:

Artículo 1.– Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto conceder dotaciones económicas a los centros públicos dependientes del Departamento de Educación, que imparten cualquiera de los distintos niveles y tipos de enseñanza no universitaria (excepto aquellos que imparten exclusivamente ciclos formativos de régimen general que realicen alguna de las siguientes modalidades de formación hacia la excelencia educativa durante el curso 2018-2019:

- Proyectos integrales de innovación
- Proyectos de enriquecimiento curricular
- Proyectos de formación para la innovación educativa
- Experiencias “Partekatuz ikasi”

Artículo 2.– Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las dotaciones recogidas en la presente convocatoria los centros de titularidad pública dependientes del Departamento de Educación, que estén autorizados para impartir en la Comunidad Autónoma del País Vasco cualquiera de los distintos niveles o tipos de enseñanza no universitaria, excluidos aquellos que impartan exclusivamente enseñanzas referidas a Ciclos Formativos de régimen general.

Artículo 3.– Dotación económica y procedimiento de concesión

1. A la consecución de dicho objeto y con cargo a las partidas presupuestarias establecidas al efecto en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, se destinará una dotación económica de 600.000 euros, y por otro, unos recursos personales de profesorado cuyo cálculo se estima en 535.414 euros.

2. Dicha dotación queda desglosada, en función de las modalidades de proyectos financiados y territorios históricos en que se materialicen, del siguiente modo:

- a) 135.000 euros para proyectos integrales de innovación, distribuidos territorialmente en 22.000 euros en Álava, 60.000 euros en Bizkaia y 53.000 euros en Gipuzkoa.
- b) 25.000 euros para proyectos de enriquecimiento curricular.
- c) 322.000 euros para proyectos de formación para la innovación educativa, distribuidos territorialmente en 55.000 euros en Álava, 152.000 euros en Bizkaia y 115.000 euros en Gipuzkoa.
- d) 118.000 euros para las experiencias “Partekatuz ikasi”.

3. Por cada uno de los territorios y modalidades de proyectos financiados se llevará a cabo el correspondiente procedimiento de adjudicación, en el que la concesión de las dotaciones se realizará por el procedimiento de concurso, a cuyo efecto se procederá a la comparación de las solicitudes



presentadas, a fin de establecer una prelación de las mismas, atendiendo al baremo de valoración establecido en el anexo I, adjudicando, en la cuantía máxima que posibilita la presente Orden sólo aquéllas que, alcanzando la puntuación mínima establecida en el artículo 14, hubieran obtenido mayor valoración, y siguiendo el orden descendente de la puntuación obtenida en la fase de valoración hasta colmar el máximo de beneficiarios establecidos, o en su caso, el agotamiento de la consignación económica destinada al procedimiento concernido. En caso de empate, se dará prioridad a los proyectos de los centros que en el curso 2017-2018 no obtuvieron financiación económica al amparo de esta convocatoria, salvo en los casos de proyectos integrales y de enriquecimiento curricular de segundo o tercer año. De persistir el empate, se dará prioridad al centro con mayor porcentaje de alumnado becario.

4. Serán objeto de resolución, en primer lugar, los procedimientos correspondientes a los proyectos integrales de innovación, y en el caso de que en alguno no se agotara la dotación económica asignada, bien por insuficiencia de proyectos integrales que cumplan los requisitos exigidos, bien por resultar las cantidades concedidas inferiores al máximo establecido, la cantidad excedentaria acrecerá la dotación correspondiente a los proyectos de formación para la innovación correspondiente al mismo territorio. En segundo lugar, se resolverá el procedimiento correspondiente a los proyectos de enriquecimiento curricular. En tercer lugar se procederá a resolver el procedimiento correspondiente a las experiencias de buenas prácticas. Si resultase alguna cantidad excedentaria tras la resolución de ese procedimiento de experiencias “Partekatuz ikasi”, dicha cantidad acrecerá proporcionalmente la dotación asignada a cada uno de los territorios para los proyectos de formación para la innovación. Por último, se resolverán los procedimientos correspondientes a los proyectos de formación para la innovación. Si resultase alguna cantidad excedentaria tras la resolución de alguno de los procedimientos correspondientes a los proyectos de formación para la innovación, dicha cantidad acrecerá proporcionalmente la dotación asignada a los restantes territorios.

Artículo 4.- Gastos subvencionables y cuantía de las subvenciones

1. Con cargo a la presente convocatoria, cada centro docente únicamente recibirá financiación para una modalidad de proyecto (proyectos integrales de innovación, proyectos de enriquecimiento curricular y proyectos de formación para la innovación), y, en su caso, además, para una experiencia de “Partekatuz ikasi”. No obstante, podrá presentar solicitudes a cada una de las modalidades, recogidas en el artículo 1, en cuyo caso se actuará del siguiente modo:

- Si un mismo centro presenta una solicitud para cada una de las modalidades de proyectos y el proyecto presentado es idéntico en cuanto a contenido en ambas solicitudes, las dos serán excluidas de los procedimientos de selección.
- Si un mismo centro presenta una solicitud con contenido diferente para cada una de las modalidades de proyectos, será valorado en primer lugar el proyecto integral de innovación, de modo que si el mismo fuera objeto de dotación, el proyecto de enriquecimiento curricular o el de formación para la innovación no entrarán en la fase de valoración y serán excluidos del procedimiento de adjudicación correspondiente.

2. Las dotaciones que se concedan se destinarán exclusivamente a la cobertura de los gastos directamente relacionados con el desarrollo y la ejecución de los proyectos para cuya financiación se otorguen, pudiendo destinarse al pago de todos los gastos, tales como la contratación de ponentes y la realización de actividades vinculadas al proyecto del profesorado implicado. A este respecto, podrán imputarse como gastos con cargo a la impartición de la actividad formativa los siguientes: el



coste de la actividad formativa, según presupuesto presentado por la entidad que la imparta, material bibliográfico de apoyo la formación, así como las dietas por causa del desplazamiento, el alojamiento o la manutención de la persona ponente, cuando sea ajena a la entidad formativa y esas sesiones formativas se hayan justificado en el proyecto presentado. En ningún caso se considerarán costes imputables a la actividad formativa los gastos en que incurra el profesorado participante en la actividad por razón de desplazamiento o manutención. No obstante, y en lo que respecta a las experiencias “Partekatuz ikasi”, la dotación económica concedida sí podrá destinarse a sufragar los gastos de desplazamiento motivados por las visitas entre los centros participantes.

3. Se subvencionará el 100% de los gastos subvencionables vinculados al proyecto, con los siguientes máximos:

- 3.000 euros, para los proyectos integrales de innovación y proyectos de enriquecimiento curricular nuevos.
- 2.000 euros, para llevar a cabo el segundo año de los proyectos integrales de innovación y de los proyectos de enriquecimiento curricular que obtuvieron dotación económica por esta modalidad en la convocatoria 2017-2018.
- 1.000 euros, para llevar a cabo el tercer año de los proyectos integrales de innovación que obtuvieron subvención por esta modalidad en las convocatorias 2016-2017 y 2017-2018
- 2.000 euros, para los proyectos de formación para la innovación educativa.
- 800 euros, para las experiencias “Partekatuz ikasi”

Artículo 5. Exclusiones

Serán excluidos los proyectos que no cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria y, además:

a) Los proyectos integrales de innovación, los proyectos de enriquecimiento curricular y los proyectos de formación para la innovación educativa que aborden la línea prioritaria “*Eleaniztasunerantz*”, de impulso al plurilingüismo, por ser esta línea objeto de otras convocatorias.

b) Los proyectos integrales de innovación, los proyectos de enriquecimiento curricular y los proyectos de formación para la innovación educativa que aborden la línea prioritaria “*Sare_Hezkuntza Gelan*”, de impulso a la Integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en los procesos de enseñanza aprendizaje por ser esta línea objeto de otras convocatorias

c) Los proyectos integrales de innovación, los proyectos de enriquecimiento curricular y los proyectos de formación para la innovación educativa presentados por un mismo centro, si su contenido es el mismo para ambas modalidades.

d) Los proyectos integrales de innovación, los proyectos de enriquecimiento curricular y los proyectos de formación para la innovación educativa que solo desarrollen actividades orientadas al profesorado, derivadas del ejercicio docente, que forman parte de la actividad ordinaria del centro, pero no de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

e) Los proyectos integrales de innovación que ya se hayan desarrollado durante tres cursos.



f) Los proyectos de formación para la innovación educativa referidos exclusivamente a ciclos formativos de régimen general.

g) Los proyectos de formación para la innovación educativa presentados por centros que percibieron dotación para realizar proyectos de esa modalidad en alguno de los dos cursos anteriores (2016-2017 y 2017-2018), si el nuevo proyecto no presenta aspectos novedosos o que desarrollen los tratados en el curso anterior.

h) La solicitud de participación en las experiencias “Partekatuz ikasi”, si el centro solicitante no cuenta con un equipo mínimo de tres personas para llevarla a cabo.

i) Las solicitudes de participación en las experiencias “Partekatuz ikasi” de los centros que ya contaron con dotación económica para participar en la misma experiencia durante alguno de los dos cursos anteriores (2016-2017 y 2017-2018).

Artículo 6. Proyectos integrales de innovación y proyectos de enriquecimiento curricular

1. A efectos de esta convocatoria, se entiende por proyectos integrales de innovación y proyectos de enriquecimiento curricular lo siguiente:

a) Son proyectos integrales de innovación educativa aquéllos que tienen por objeto reflexionar en profundidad en torno al modelo educativo que el centro quiere impulsar, para abordar aquellos aspectos transversales y relevantes de la actividad educativa sobre los que se desea intervenir, y que, por su entidad, precisan más de un curso académico y el acuerdo de la comunidad educativa a la que afecta. En el marco del Plan Heziberri 2020, los proyectos integrales de innovación educativa ofrecen a los centros educativos la oportunidad de que propongan actividades de formación y reflexionen en torno al modelo educativo del centro, de cara a introducir las mejoras necesarias en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde un enfoque centrado en la adquisición de competencias. Su duración será de al menos de dos cursos académicos y no superior a tres. Finalizados los años del proyecto, el centro podrá presentar su experiencia a los demás centros a través de la modalidad de “Partekatuz ikasi”, como centro tutor.

b) Son proyectos de enriquecimiento curricular aquéllos que tienen por objeto la implantación de metodologías activas en el aula y el desarrollo de programas de actividades para detectar, atender y enriquecer a todo el alumnado participante, tenga o no altas capacidades, aptitudes sobresalientes o talentos específicos, con el fin de incentivar su motivación al aprendizaje y al logro personal y colectivo. El proyecto podrá contemplar la realización de actividades también en horario extraescolar, siempre que no representen más del 25% de las actividades que se lleven a cabo.

Los proyectos de enriquecimiento curricular se desarrollarán en tres cursos académicos. En el primero, el proyecto se centrará en la formación del profesorado sobre el enriquecimiento curricular, las altas capacidades, las inteligencias múltiples, así como en la detección en el centro de alumnado con necesidades diversas en cuanto a los procesos de aprendizaje. En el segundo año, el proyecto se centrará en la atención al alumnado y el desarrollo de metodologías activas en el aula que contribuyan al enriquecimiento curricular. El tercer año se enfocará a la consolidación del proyecto y a la evaluación de los resultados, según los indicadores establecidos en el proyecto. Finalizados los tres años del proyecto, el centro podrá presentar su experiencia a los demás centros a través de la modalidad de “Partekatuz ikasi”, como centro tutor.



2. Se admitirá la solicitud de un proyecto integral de innovación que se desarrolle en varios centros educativos (proyectos integrales de innovación inter-centros). En tal caso, la solicitud la realizará uno de los centros, que actuará como representante de todos ellos a los efectos de la gestión del expediente, de modo que será quien reciba la dotación económica y quien deberá presentar la justificación. La dotación económica no se verá incrementada porque se trate de una solicitud conjunta.

3. Los proyectos integrales de innovación educativa y los proyectos de enriquecimiento curricular deberán tener como referencia el Proyecto Educativo, el Plan Lector y el Plan de Mejora del centro, derivado de la evaluación diagnóstica, y se centrará en alguna de las competencias básicas y/o una o varias de las líneas prioritarias definidas por el Departamento de Educación. El centro interesado deberá cumplimentar en la aplicación informática puesta a su disposición en el enlace <https://educacion.hezkuntza.net/group/deialdiak/bikaintasunerantz-2018> los datos técnicos y presupuestarios del proyecto integral y adjuntará el Plan de mejora del centro.

4. Tanto los proyectos integrales de innovación educativa como los proyectos de enriquecimiento curricular deberán incluir los siguientes apartados:

- Diagnóstico
- Objetivos estratégicos, los que se desarrollarán en el periodo completo de duración del proyecto
- Objetivos generales, los que se desarrollarán en el curso.
- Destinatarios
- Acciones que se van a realizar, incluidas las acciones formativas previstas para el profesorado
- Presupuesto
- Planificación y calendario de ejecución. Fases de desarrollo y temporalización.
- Criterios para la evaluación del proyecto e indicadores para la medición de los resultados y del impacto

5. Los centros que hayan obtenido dotación económica para el desarrollo de un proyecto integral de innovación en las convocatorias precedentes de 2016-2017 y/o 2017-2018 y deseen obtener financiación también en el curso 2018-2019, deberán indicar igualmente en su solicitud de continuación los apartados señalados en el punto anterior, referidos al desarrollo del proyecto en su segundo o tercer año de implementación, según corresponda.

6. Tanto el proyecto integral de innovación educativa como el proyecto de enriquecimiento curricular deberán implicar a todo el claustro en su conjunto. Cada proyecto preverá como mínimo de 45 horas para su desarrollo y ejecución.

7. Aunque ambos tipos de proyectos (proyectos de integrales de innovación y proyectos de enriquecimiento curricular) tengan una duración a nivel educativo mayor a un curso académico, la ayuda solicitada es sólo para el curso 2018-2019. Por tanto, si para poder implementar los proyectos en cursos sucesivos se necesitara ayuda económica, esta tendrá que ser solicitada en las convocatorias anuales que se realicen al respecto.

Artículo 7. – Proyectos de formación para la innovación educativa

1. Son proyectos de formación para la innovación educativa aquellos que tienen por objeto abordar e intervenir en algún ámbito de la actividad educativa que se desarrolla en el centro y cuya planificación abarca un único curso académico. En el marco del Plan Heziberri 2020, los proyectos de formación para la innovación educativa ofrecen a los centros educativos la oportunidad de proponer actividades formativas en torno al proceso de enseñanza-aprendizaje para el logro de las competencias transversales, la elaboración de situaciones-problema a través de las cuales el alumnado pueda poner en práctica los saberes adquiridos y la selección de los contenidos relevantes desde la perspectiva de una educación basada en competencias.

2. El proyecto de formación para la innovación educativa objeto de esta convocatoria habrá de tener en cuenta la mejora global del centro y, por lo tanto, tendrá como referencia fundamental el plan de mejora derivado de la evaluación diagnóstica, las líneas prioritarias establecidas por el Departamento de Educación, y centrará la atención especialmente en los procesos de enseñanza-aprendizaje y en el desarrollo de las competencias básicas. Contemplarán como mínimo la intervención sobre una etapa educativa, con la implicación del profesorado correspondiente. El centro interesado deberá cumplimentar en la aplicación informática puesta a su disposición en el enlace <https://educacion.hezkuntza.net/group/deialdiak/bikaintasunerantz-2018> los datos técnicos y presupuestarios del proyecto de formación para la innovación y adjuntará el Plan de mejora del centro.

El proyecto deberá incluir los siguientes apartados:

- Diagnóstico
- Objetivos generales
- Destinatarios
- Acciones que se van a realizar, incluidas las acciones formativas previstas para el profesorado
- Presupuesto
- Planificación y calendario de ejecución. Fases de desarrollo y temporalización.
- Criterios para la evaluación del proyecto e indicadores para la medición de los resultados y del impacto

3. No se admitirán solicitudes para realizar proyectos de formación para la innovación que sean una mera repetición de los proyectos presentados y financiados a los mismos centros en alguna de las convocatorias 2015/2016, 2016/2017 o 2017/2018.

4. El proyecto de formación para la innovación educativa deberá implicar en conjunto al menos al 80% del profesorado al que, por su contenido, afecta, y considerando los participantes de cada una de las tareas del proyecto. Cada proyecto preverá como mínimo 30 horas para su desarrollo y ejecución.

Artículo 8. Experiencias “Partekatuz ikasi”

1. Las experiencias “Partekatuz ikasi” son una modalidad de formación del profesorado para la excelencia que consiste en que un centro educativo pueda solicitar de otro centro educativo tutor acompañamiento y orientación en el proceso para conocer las realizaciones pedagógicas



consideradas de excelencia y que constituyen un modelo a seguir, y para dar los primeros pasos para su puesta en práctica. El centro interesado deberá señalar en la aplicación informática puesta a su disposición en el enlace <https://educacion.hezkuntza.net/group/deialdiak/bikaintasunerantz-2018> la experiencia o experiencias en las que está interesado, por orden de prelación, y adjuntará un documento indicando la motivación para participar en “Partekatuz ikasi”.

2. No se admitirá la solicitud de un centro para participar en una determinada experiencia “Partekatuz ikasi” si durante el curso 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018 participó y obtuvo dotación económica para realizar la misma experiencia.

3. En el anexo II de la presente convocatoria se recogen las experiencias “Partekatuz ikasi” que están a disposición de los centros solicitantes, así como los centros de referencia. Cada centro indicará en la solicitud, por orden de prelación, y hasta un máximo de tres, en qué experiencias “Partekatuz ikasi” está interesado en participar. No se admitirán solicitudes para actividades que no estén incluidas en el Anexo II.

4. Si las solicitudes para una experiencia “Partekatuz ikasi” superan la capacidad de acogida de los centros tutores, tendrán prioridad en la adjudicación, primeramente, los centros que no hayan tenido contacto con la experiencia ni hayan participado con anterioridad en formaciones o seminarios relacionados con los centros referentes, con el fin de proporcionar conocimiento de estas metodologías a un mayor número de centros educativos. Después, quienes no hayan obtenido financiación para la realización de un proyecto de formación para la innovación en la convocatoria 2018-2019. Y por último, el centro que cuente con mayor porcentaje de becarios. Los centros que no obtengan financiación para realizar la experiencia solicitada en primer lugar seguirán en el procedimiento con la segunda o, en su caso, la tercera opción.

5. Las experiencias “Partekatuz ikasi” contemplarán todas las acciones y las actividades de formación y/o de innovación que sean necesarias para su desarrollo: visitas (al menos tres visitas al centro solicitante y una al centro tutor), reuniones, entrada al aula, adquisición de materiales o sesiones formativas. El centro solicitante y el centro tutor suscribirán en un acuerdo el plan de trabajo para la realización de la experiencia “Partekatuz ikasi”, conforme al modelo que figura en el anexo III. Dicho acuerdo se materializará siempre antes de acabar el curso escolar en el que se resuelve la convocatoria. De esta forma, ambos centros, podrán acordar el calendario de intervenciones para facilitar la gestión de los horarios de los y las participantes. Si el centro solicitante lo considera conveniente, podrá solicitar que el asesor o la asesora de referencia del Berritzegune acompañe en las visitas o asista a las reuniones o sesiones que se lleven a cabo en el marco de “Partekatuz ikasi”.

6. Las experiencias “Partekatuz ikasi”, en función de su contenido, podrán implicar a un departamento, un área, una etapa educativa o a parte o la totalidad del claustro. Para la experiencia “Partekatuz ikasi” el centro preverá como mínimo de 15 horas para su desarrollo y ejecución.

Artículo 9.- Certificación

Cuando la participación en el proyecto de cada profesor o profesora implicado supere el 80% de las horas establecidas para el desarrollo y ejecución del mismo, y siempre que la memoria de ejecución de dicho proyecto obtenga una valoración positiva, se certificará de oficio e individualmente a cada participante las horas establecidas para cada tipo de actividad: 45 horas, si es un proyecto integral o proyecto de enriquecimiento curricular, 30 horas si es un proyecto de



formación para la innovación educativa, y 15 horas, si es una experiencia “Partekatuz ikasi”. No obstante, debido a que un mismo centro puede participar en diferentes convocatorias de proyectos durante el mismo curso académico, en ningún caso se emitirá a un mismo profesor o profesora más de 90 horas de certificación en concepto de proyectos de formación realizados en el centro al amparo de convocatorias de la Dirección de Innovación Educativa.

Artículo 10.- Apoyos para el desarrollo de los proyectos de formación hacia la excelencia

1. Corresponde al equipo directivo del centro velar por la puesta en práctica del proyecto integral, del proyecto de enriquecimiento curricular o del proyecto de formación para la innovación educativa, y a la jefatura de estudios, coordinar todo el desarrollo del mismo, personalmente o delegando esta función en una persona docente, en calidad de coordinador o coordinadora. De ser así, será este docente el encargado de informar periódicamente a la jefatura de estudios del desarrollo del proyecto, así como de cada una de las acciones llevadas a cabo, y podrá asistir a las reuniones del equipo directivo en que se traten cuestiones relacionadas con los mismos.

2. El centro, en el ámbito de su autonomía organizativa, podrá adaptar los horarios lectivos de las personas encargadas de la coordinación para compatibilizarlos con su función en el proyecto, tanto en cuanto a número de horas lectivas como a distribución de las mismas, y siempre cumpliendo la normativa expresada en las circulares de comienzo de curso de las enseñanzas correspondientes y de acuerdo con las disponibilidades horarias del centro.

3. Todo centro al que se apruebe un proyecto integral, un proyecto de enriquecimiento curricular o un proyecto de formación para la innovación educativa contará con la designación de al menos un asesor o una asesora de referencia del Berritzegune correspondiente, que será responsable, junto con la persona designada como coordinadora del proyecto en el centro, de las tareas de seguimiento y evaluación del proyecto aprobado. Además, el profesorado de los centros que tengan aprobado un proyecto de enriquecimiento curricular tendrá preferencia para participar en la formación que el Berritzegune Nagusia organice en torno a ese ámbito.

4. Los centros que cuenten con un proyecto de enriquecimiento curricular contarán el primer año con una persona liberada a media jornada para realizar las labores de coordinación del proyecto. Además, recibirán asesoramiento del Berritzegune Nagusia y participarán periódicamente en sesiones conjuntas, de formación, impulso, puesta en marcha seguimiento y evaluación del proyecto. En dichas sesiones tomarán parte los y las asesores del Berritzegune Nagusia de ese área, el o la asesora referente del Berritzegune zonal, así como el coordinador o la coordinadora del proyecto de enriquecimiento curricular de cada centro.

5. El centro tutor de la experiencia “Partekatuz ikasi”, junto con la persona designada como coordinadora en el centro solicitante, realizará las tareas de evaluación y seguimiento de la actividad formativa. Además, la persona designada como coordinadora en el centro solicitante mantendrá informado al asesor o asesora del Berritzegune correspondiente sobre el desarrollo de la actividad.

Artículo 11.- Presentación de solicitudes

1. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución y finalizará el 19 de abril de 2018. La solicitud será presentada de forma electrónica mediante instancia normalizada, debidamente cumplimentada en todos sus



términos. El modelo de solicitud estará disponible en la siguiente sede electrónica de euskadi.net: <https://educacion.hezkuntza.net/group/deialdiak/bikaintasunerantz-2018>

2. Los centros interesados podrán presentar su solicitud para una o varias de las modalidades recogidas en el artículo 1.

3. Si las solicitudes no vinieran cumplimentadas en todos sus términos, se requerirá al centro solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición.

4. A la solicitud se adjuntará, en todo caso, el Plan de Mejora del centro, y el proyecto que se desea desarrollar cuando corresponda.

Artículo 12.- Órgano de gestión

Corresponderá a la Dirección de Innovación Educativa la gestión del procedimiento de concesión de las dotaciones económicas previstas en la presente convocatoria.

Artículo 13.- Comisión de evaluación

Para el análisis y evaluación de las solicitudes presentadas se constituirá una comisión de evaluación, con representación equilibrada de ambos sexos, no inferior al 40%, y estará compuesta por:

- La persona responsable del servicio de Perfeccionamiento del Profesorado de la Dirección de Innovación Educativa, que presidirá la comisión.
- Las personas responsables de las Jefaturas Territoriales de Renovación Pedagógica o personas en quienes deleguen.
- Un asesor o una asesora del Berritzegune Nagusia, en representación de los centros o redes que figuran como referentes en las experiencias "Partekatuz ikasi".
- El Director del Berritzegune Nagusia o persona en quien delegue.
- Una técnico del Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado, que realizará las funciones de secretaría, y que será designada por la Directora de Innovación Educativa.

Artículo 14.- Selección de las solicitudes.

1. La selección de los proyectos se efectuará de acuerdo con el baremo para la valoración de las solicitudes, establecido en el anexo I. Serán denegados los proyectos integrales, los proyectos de enriquecimiento curricular y los de formación para la innovación que no alcancen una puntuación mínima de 12 puntos.

2. Para una adecuada valoración de los proyectos, la comisión de evaluación podrá recabar del Berritzegune zonal correspondiente informes sobre el proyecto presentado por los centros.



3. En relación a las experiencias “Partekatuz ikasi”, el Berritzegune zonal que corresponda a cada centro solicitante elaborará un informe en el que recogerá la trayectoria del centro respecto al contenido de la experiencia, la relación de proyectos en los que está participando el centro y una valoración sobre la oportunidad de esta participación, teniendo en consideración las cuestiones anteriores.

4. La comisión de evaluación elaborará las propuestas de resolución que elevará a la Directora de Innovación Educativa. Dichas propuestas incluirán la relación de los proyectos integrales, la de los proyectos de enriquecimiento curricular, la de los proyectos de formación para la innovación educativa y la de experiencias “Partekatuz ikasi” que se proponen para su aprobación, junto con la propuesta de dotación para conceder a cada uno de ellos. Asimismo, se incluirá la relación de solicitudes excluidas, con indicación de los motivos.

Artículo 15.- Resolución.

1. Corresponde a la Directora de Innovación Educativa, a propuesta de la comisión de evaluación, la resolución de los procedimientos en un plazo máximo de seis meses. La correspondiente resolución será notificada electrónicamente a los centros interesados e incluirá las solicitudes aceptadas de proyectos integrales, de los proyectos de enriquecimiento curricular, de los proyectos de formación para la innovación educativa y de las experiencias “Partekatuz ikasi”, con indicación de la dotación concedida a cada uno de ellos. Se añadirá una lista de reserva con dos proyectos de formación por territorio, según orden de puntuación, para cubrir las eventuales bajas que puedan producirse con posterioridad a la resolución, por la renuncia o incumplimiento de los centros. Asimismo, se incluirá la relación de solicitudes excluidas, con indicación de los motivos.

2. Se establece un plazo de diez días naturales, a contar a partir del día siguiente al de la notificación, para que los centros interesados presenten reclamaciones contra dicha resolución, que serán resueltas por la Directora de Innovación Educativa.

3. Si con posterioridad a la notificación de la resolución a los centros interesados, alguno de los beneficiarios de proyectos de formación para la innovación renunciara a la dotación adjudicada, será sustituido por el centro que figure en la lista de reserva correspondiente al mismo territorio.

4. Transcurrido el plazo de resolución del procedimiento sin que se hubiera notificado la resolución, los interesados e interesadas podrán entender desestimada su solicitud a los efectos del artículo 25.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Artículo 16.- Incompatibilidad de las dotaciones.

La concesión de las presentes dotaciones económicas será incompatible con la obtención de cualquier otra ayuda para el mismo fin, ya provenga la misma de fondos públicos o privados.

Artículo 17.- Abono de las dotaciones.

El abono de las dotaciones se hará efectivo en dos libramientos, el primero, que ascenderá al 55% del total concedido, se abonará en el plazo de un mes desde la notificación de la resolución de



concesión, y el segundo, por el importe restante, tras el examen de la documentación justificativa que se presente y la valoración positiva de la memoria del proyecto.

Artículo 18.– Obligaciones específicas de los centros seleccionados.

Los centros beneficiarios de las dotaciones establecidas en la presente convocatoria deberán cumplir en todo caso las siguientes obligaciones:

a) Aceptar la ayuda concedida. En este sentido, si en el plazo de tres días a contar del siguiente a la notificación de la resolución de la convocatoria los centros beneficiarios no renuncian expresamente y por escrito a la misma, se entenderá que ésta queda aceptada.

b) Incorporar el proyecto al Plan Anual de Centro.

c) Utilizar la dotación para el destino concreto para el que ha sido concedida, esto es, para realizar el proyecto integral de innovación, el proyecto de enriquecimiento curricular, el proyecto de formación para la innovación educativa o la experiencia “Partekatuz ikasi” aprobados, y las actividades que en ellos se recogen.

d) Colaborar con el Berritzegune zonal, la Inspección educativa y la Dirección de Innovación Educativa en las tareas de asesoramiento, evaluación, seguimiento y gestión vinculadas al proyecto y /o la experiencia “Partekatuz ikasi”.

e) Facilitar a la Oficina de Control Económico y al Tribunal Vasco de Cuentas públicas la información que le sea requerida en el ejercicio de sus funciones respecto de las dotaciones económicas recibidas con cargo a esta convocatoria.

f) Presentar la documentación justificativa de la ejecución del proyecto y/o de la experiencia “Partekatuz ikasi” en el plazo y la forma establecidos.

g) Los centros que hayan recibido dotación económica para realizar proyectos integrales de innovación o proyectos de enriquecimiento curricular, además colaborarán con la Dirección de Innovación Educativa y la UPV-EHU, aceptando alumnado en prácticas de Grado de Educación Infantil y Grado de Educación Primaria, así como del Máster Universitario en Formación del Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, a fin de facilitar al futuro profesorado su integración en prácticas educativas reales de centros innovadores.

Artículo 19.- Justificación de la actividad.

1. Los centros a los que se les haya aprobado alguna de las modalidades, un proyecto y/o una experiencia, presentarán una memoria sobre su desarrollo y evaluación, antes del 15 de junio de 2019. Las justificaciones se presentarán por medios electrónicos a través de <https://ikasgunea.hezkuntza.net>

2. La memoria deberá incluir la relación de actividades realizadas, su desarrollo, el grado de consecución de los objetivos propuestos y qué coste ha tenido cada una de ellas, siempre que sea imputable a la actividad aprobada. El centro educativo guardará las facturas, los recibos y cualquier otro justificante del gasto realizado, por si le fuera requerida dicha documentación por la



Administración. A través de la aplicación de <https://ikasgunea.hezkuntza.net> se completará la memoria de forma electrónica y se añadirá el resto de documentación.

3. En dicha memoria se deberá incluir, además, la certificación de la dirección del centro sobre de la participación del profesorado correspondiente, con indicación expresa del porcentaje de participación de cada uno respecto al total de las horas realizadas.

Artículo 20.- Seguimiento y evaluación.

1. La comisión pedagógica del Berritzegune que corresponda a cada centro beneficiario realizará al finalizar el curso un informe en relación al desarrollo de los proyectos integrales, los proyectos de enriquecimiento curricular y los proyectos de formación hacia la excelencia educativa seleccionados. Dichos informes se remitirán al Servicio de Perfeccionamiento del Profesorado y a la correspondiente Jefatura Territorial de Renovación Pedagógica, donde estarán a disposición del centro correspondiente.

2. En el caso de que a lo largo del curso se produjese cualquier incidencia significativa en el desarrollo de los proyectos integrales, de los proyectos de enriquecimiento curricular o de los proyectos de formación hacia la excelencia educativa, la dirección del Berritzegune zonal correspondiente informará a la Jefatura Territorial y a la Dirección de Innovación Educativa, al objeto de que la citada Dirección pueda tomar las medidas pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente convocatoria.

3. Los centros tutores de las experiencias “Partekatuz ikasi” realizarán al finalizar el curso un informe en relación al desarrollo de dichas experiencias y en el que se incluirá la evaluación de la participación de cada uno de los centros solicitantes en las mismas. Dicho informe será remitido a la Dirección de Innovación Educativa antes del 15 de junio de 2019.

4. La Inspección de Educación, en su visita a los centros docentes, controlará el grado de cumplimiento de los proyectos integrales, de los proyectos de enriquecimiento curricular y de los de formación hacia la excelencia educativa que hayan sido seleccionados, que deberán estar reflejados en el Plan Anual de Centro, e informarán a la Dirección de Innovación Educativa en caso de incumplimiento.

Artículo 21.- Incumplimientos.

1. La constatación de la existencia de cualquier supuesto de incumplimiento de las condiciones que motivaron la concesión de la dotación económica dará lugar a la obligación de reintegrar a la Tesorería General del País Vasco las cantidades percibidas.

2. Procederá la devolución cuando concurran alguna de las siguientes circunstancias:

a) Que la Dirección de Innovación educativa tenga constancia de que los proyectos objeto de la dotación no se han realizado o no alcanzan mínimamente el grado de realización previsto en su diseño.

b) Que los beneficiarios incumplan las obligaciones recogidas en el artículo 18 de la presente convocatoria, o cualquiera otra de las obligaciones que corresponden a los beneficiarios de ayudas con cargo a los presupuestos de la CAPV.



Artículo 22.- Protección de datos

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y con la Ley 2/2004, de 25 de febrero, sobre Ficheros de Datos de Carácter Personal de Titularidad Pública y de Creación de la Agencia Vasca de Protección de Datos, los datos personales recogidos en la tramitación de esta convocatoria, cuyo tratamiento y publicación es autorizado por los y las participantes en la misma, serán incluidos en el fichero número 19 denominado Proyectos de Formación e Innovación de la Dirección de Innovación Educativa, cuyo objeto será gestionar la presente convocatoria, así como para informar a las personas concurrentes a dicha convocatoria de su desarrollo. La responsable de este fichero es la Dirección de Innovación Educativa. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se podrán ejercer ante la Dirección de Innovación Educativa, dirigiéndose para ello a la siguiente dirección: calle Donostia-San Sebastián, 1; 01010 Vitoria-Gasteiz.

Asimismo, las personas concurrentes a esta convocatoria autorizan a la Dirección de Innovación Educativa a comprobar en otros organismos públicos la veracidad de los documentos presentados.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de marzo de 2018.

La Viceconsejera de Educación
MIREN MAITE ALONSO ARANA





BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

1. Adecuación del proyecto al Proyecto Educativo y a las características del Plan de Mejora del Centro:	Máximo 13 puntos
1.1. Relación del proyecto con las necesidades detectadas.....	Hasta 2 puntos
1.2. Desarrollo de planteamiento interdisciplinar.....	Hasta 2 puntos
1.3. Aportación de las actividades propuestas hacia una modificación metodológica significativa.....	Hasta 2 puntos
1.4. Interrelación de las actividades de formación e innovación con los distintos ámbitos del Plan de Mejora: curricular y metodológico; organizativo y de funcionamiento; comunitario (dirección de centro, convivencia...) y desarrollo profesional o formación.....	Hasta 2 puntos
1.5. Relación del proyecto con las medidas para la puesta en marcha y desarrollo del Plan Lector del centro.....	Hasta 5 puntos
2. Contextualización y justificación del proyecto:	Máximo 6 puntos
2.1. Claridad y concreción de los objetivos de las actividades de formación y de las de innovación.....	Hasta 1 punto
2.2. Relación con el desarrollo de las competencias básicas mediante planteamientos interdisciplinares.....	Hasta 2 puntos
2.3. Introducción de elementos globalizadores que tengan en cuenta la implicación del profesorado, el alumnado y otros miembros de la comunidad escolar.....	Hasta 1 punto
2.4. Concreción de las actividades de formación/innovación y su aplicación directa en el funcionamiento del centro.....	Hasta 1 punto
2.5. Determinación de una trayectoria estratégica a medio plazo.....	Hasta 1 punto
3. Viabilidad, aplicabilidad y gestión del proyecto:	Máximo 10 puntos
3.1. Organización prevista en el desarrollo de las distintas actividades propuestas en el proyecto.....	Hasta 1 punto
3.2. Definición de la temporalización y las fases del proyecto: momentos de trabajo entre el profesorado implicado y relación con la dinámica habitual del centro.....	Hasta 1 punto
3.3. Establecimiento de estructuras de coordinación y asignación responsables.....	Hasta 1 punto
3.4. Diferenciación clara de los aspectos formativos e innovadores en las actividades propuestas.....	Hasta 1 punto
3.5. Generación de material didáctico, digital o no, relativo a las competencias científica y matemática	Hasta 5 puntos
3.6. Uso de la oferta formativa del Berritzegune zonal y de otras ofertas de formación institucionales para el desarrollo del proyecto.....	Hasta 1 punto
4. Plan de evaluación de los resultados:	Máximo 4 puntos
4.1. Definición de criterios de evaluación, indicadores de logro de objetivos de las actividades de formación y las de innovación.....	Hasta 2 puntos
4.2. Fijación de instrumentos y momentos de evaluación.....	Hasta 2 puntos
5. Justificación del presupuesto:	Máximo 2 puntos
5.1. Coherencia del presupuesto solicitado con el plan de trabajo y los recursos del centro.....	Hasta 1 punto
5.2. Desglose explicativo de la dotación solicitada.....	Hasta 1 punto
6. Igualdad de oportunidades y equidad:	Máximo 5 puntos
6.1 Centro integrado en el Programa "Hamaika Esku"	5 puntos
6.2 Más del 60% del alumnado es becario.....	2 puntos
6.3 Más de un 45% y hasta el 60% del alumnado es becario	1 punto
6.4 Entre un 30% y un 45% del alumnado es becario.....	0,5 puntos
Puntuación total Máxima	40 puntos



ANEXO II

EXPERIENCIAS “Partekatuz ikasi

EXPERIENCIA 1

Título	El Scratch en la enseñanza de lenguas extranjeras.
Contenido	Scratch es un lenguaje de programación que permite realizar propuestas educativas para la enseñanza de las lenguas. Scratch es una aplicación informática dirigida básicamente al alumnado a través de la que se desarrollan conceptos de programación y pensamiento computacional. La competencia de programación es un ámbito importante de la alfabetización de la sociedad actual. Al aprender a programar a través del Scratch, se desarrollan importantes estrategias para la resolución de problemas, diseñando proyectos y comunicando ideas. Scratch en su base posee algunas características pedagógicas que son instrumento muy adecuado y necesario para desarrollar algunas competencias en la educación actual. La frecuente utilización en las escuelas ayudará a las generaciones futuras. Hay que tener en cuenta que puede ser un medio para el desarrollo de las diferentes dimensiones de las competencias de las lenguas. Scratch es una herramienta de utilidad en el pensamiento creativo, para el razonamiento y la resolución de problemas y para el desarrollo de estrategias de colaboración y cooperación. Se plantean actividades significativas para el alumnado que conectan con sus intereses. Cada persona construye el conocimiento desde su nivel de competencia; se crean historias interactivas, juegos y animaciones y ese conocimiento, desde la interacción, es compartido en comunidad. Objetivos – Conocer el Scratch como instrumento educativo y los efectos positivos que puede generar en el desarrollo de competencias. – Ampliar la competencia del profesorado – Utilizar el inglés como vehículo para el desarrollo de otros aspectos curriculares – Desarrollar competencias de alfabetización en diversas áreas curriculares. – Mejorar la competencia plurilingüe del alumnado. – Conectar el campo lingüístico y tecnológico. – Utilizar herramientas colaborativas. – Potenciar el uso de herramientas digitales en las presentaciones.
Centro tutor	CEIP Etxaurren Ikastola HLHI, Ayala (Álava)
Información adicional	www.etxaurrenikastola.hezkuntza.net https://scratch.mit.edu



EXPERIENCIA 2

Título	Desarrollo de las competencias básica a través del teatro en Educación Infantil
Contenidos	Actividad que se desarrolla en el 2º ciclo de Educación infantil Se impulsa la comunicación oral en el alumnado. Se desarrolla la competencia comunicativa ante un público mediante la representación de obras teatrales. (Competencia para la comunicación verbal, no verbal y digital) Aprenden a conocer su cuerpo y supone una referencia para desarrollar la confianza en sí mismos. (Competencia para aprender a ser) Las alumnas y los alumnos, a través de la representación aprenden a expresar emociones, percepciones, sentimientos y vivencias. Se respeta el principio de individualización y se profundiza en aspectos de la comunicación. La dramatización es un instrumento efectivo para potenciar el uso del euskara. (Competencia para aprender a aprender y para pensar) En las actividades de representación teatral se potencian actitudes cooperativas y se posibilita el desarrollo de la creatividad. (Competencia para convivir) La dramatización es juego para el alumnado y en estas edades está estrechamente relacionado con sus intereses y motivaciones. Por tanto, partimos de una actividad juego para conseguir los objetivos de este ámbito de experiencia. (Competencia para la iniciativa y el espíritu emprendedor) Objetivos: - Diseñar el contexto (espacio, recursos, actividades, temporalización) y organización de las estructuras necesarias. - Analizar las características de la intervención del profesorado. - Programar las competencias que va a desarrollar el alumnado. - Analizar la importancia del “atrezo” - Sistematizar el uso de recursos digitales. - Utilizar la crítica constructiva como instrumento de mejora.
Centro tutor	EEI Okondo Eskola HHE, Okondo (Álava)
Información adicional	www.okondoeskola.hezkuntza.net okondozen@okondoeskola.com



EXPERIENCIA 3

Título	De “Txokos” preestablecidos a la creación de entornos de aprendizaje
Contenido	¿En qué consiste? Teniendo en cuenta la influencia que los espacios físicos tienen como entornos educadores, compartiremos las vivencias de la transición de los “txokos” preestablecidos a la creación de entornos de aprendizaje. ● Reflexión: ¿Cómo vemos a las niñas y a los niños? La imagen de la infancia. La figura del educador y de la educadora. ● El espacio como tercer educador. El espacio en la infancia: espacios para el descubrimiento, para la autonomía y para el aprendizaje. ● El material, ¿cuál, cuándo y cómo presentarlo? Observación. Documentación. ● Conclusiones Desarrollo de la experiencia: ● Construir puentes para las relaciones entre centros educativos. ● Las visitas entre los centros educativos: - Compartir ideas. - Reflexión. - Justificación teórica. - Taller: conocer y vivir los materiales. - Conclusiones.
Centro tutor	CEIP Kueto HLHI, Sestao (Bizkaia)
Información adicional	



EXPERIENCIA 4

Título	La Educación Infantil por proyectos: “crecer, educar, vivir y disfrutar los proyectos”
Contenido	¿En qué consiste? El CEIP Iturzaeta HLHI lleva años trabajando con el método basado en los proyectos. El eje metodológico del Proyecto Educativo de centro es el trabajo basado en los proyectos. Tal como establece el Proyecto Curricular del Centro, nuestro alumnado construye su proceso de aprendizaje partiendo de su contexto y del entorno en el que vive. El aprendizaje es totalmente significativo, práctico y vivo. De ese modo, además de disfrutar, el alumnado aprende y lo pasa bien. Así lo manifiestan en las sesiones de evaluación del final del proyecto. Por otro lado, trabajado por proyectos se desarrolla plenamente el currículo básico. Desarrollo de la experiencia: En la experiencia nuestro centro dará a conocer nuestros proyectos y facilitará visitas a las aulas, para mostrar lo que nuestro alumnado hace y nuestro saber hacer. Ofrecemos tres fases en las visitas: • Primera: estudio de las características del centro de enseñanza, las bases teóricas del trabajo por proyectos, organización y contenidos de la fase inicial de un proyecto, implementación de esta fase en el aula. • Segunda: Fase de desarrollo del proyecto, teoría y puesta en práctica en el aula. • Tercera: Fase final del proyecto, teoría y puesta en práctica en el aula. • Recibiréis orientación y asesoramiento para trabajar por proyectos en vuestro centro. Finalmente, nos comprometemos a hacer una visita a cada centro y estamos a vuestra disposición para colaborar con el claustro de Educación Infantil.
Centro tutor	CEIP Iturzaeta HLHI, Getaria (Gipuzkoa)
Información adicional	http://www.iturzaeta.net/es/



EXPERIENCIA 5

Título	Organización del espacio según la mirada que tenemos hacia la infancia
Contenido	¿En qué consiste? Si os animáis a participar en esta experiencia, tendremos la oportunidad de compartir los miedos, dificultades y vivencias que surgen en el proceso de cambio de los “txokos” a los ambientes de aprendizaje, teniendo en cuenta la influencia del espacio físico y el currículo vigente, Heziberri 2020. Nuestro objetivo es compartir entre todos los educadores los deseos, necesidades y dudas que surgen en torno a este tema. <u>Desarrollo de la experiencia:</u> -Compartir experiencias/vivencias y fortalecer relaciones entre los centros: · Compartir ideas. · Reflexión. · Justificación teórica. -Compartir los primeros pasos del proceso de cambio en Educación Infantil. -Reflexión sobre la intervención del educador.
Centro tutor	CEIP Mimetiz HLHI, Zalla (Bizkaia)
Información adicional	https://youtu.be/iDcza0sve-c www.mimetizhlhi.net



EXPERIENCIA 6

Título	Ciencia educadora en la dinámica del juego libre.
Contenido	¿En qué consiste? Sabemos que en infantil los niños y niñas aprenden muchas cosas cotidianas por medio del juego libre y además, es el juego libre el que les ayuda a desarrollar su pensamiento. Por otra parte en nuestro currículo está cogiendo gran importancia el tema de la ciencia. Por lo tanto, tomando lo cotidiano como eje, queremos darles un punto de vista científico a esas actividades de juego libre. Queremos acompañar a nuestros alumnos en ese acercamiento a la ciencia. Para ello, definiremos los espacios, tiempos, materiales, tipos de actividades, intervenciones del adulto y modo de observar y documentar nuestro trabajo y lo avances de los niños y niñas. Objetivos: ● Mostrar desde el punto de vista científico: ● Como acondicionar los espacios de libre elección. ● Buscar actividades que tengan un matiz científico y estimulen la iniciativa y el emprendimiento en los alumnos y alumnas. ● Determinar la intervención del adulto. Contenidos: ● Acondicionamiento de los espacios. ● Conocimiento de los cambios que tienen lugar en el proceso de aprendizaje infantil. ● Papel del adulto y modos de intervención. ● Capacidad de las educadoras de infantil para, desde el punto de vista científico, plantear provocaciones, preguntas, retos y actividades a nuestros alumnos.
Centro tutor	CPEIP Umandi Ikastola HLHI, Vitoria-Gazteiz (Álava)
Información adicional	http://www.umandi.net/



EXPERIENCIA 7

Título	Creatividad y sabiduría desde la infancia
Contenido	¿En qué consiste? El proyecto Talentuz se enmarca dentro de la escuela inclusiva y tiene como base la diversidad del alumnado. Mediante un currículo flexible, abierto y enriquecido ofrece una respuesta global a todas las capacidades y necesidades de niñas y niños, siguiendo las recomendaciones de la Comunidad Europea. Mediante la puesta en marcha de experiencias y teorías de renombrado prestigio internacional (Montessori, Freinet, Inteligencias Múltiples, Grupos Cooperativos e Interactivos, currículo enriquecido, tertulias...) desarrolla las competencias, aficiones y talentos de manera personalizada, mediante el imprescindible protagonismo y participación activa del alumnado en su proceso educativo. Para ello, el proyecto Talentuz propone sendas transformaciones en Educación Infantil. Educación Infantil - Tutorías compartidas entre las y los educadoras/ res: tutores y tutoras del mismo nivel trabajan en la misma aula junto con el resto de profesionales. - Agrupación del alumnado: niñas y niños del mismo nivel permanece juntos, potenciando la integración de la diversidad. - Organización de actividades: acople entre actividades de formato libre y dirigido. - Inteligencias múltiples y reformulación de espacios de aprendizaje: espacios abiertos y unificados (150m2) subdivididas en zonas de aprendizajes complejos: comunicativo, matemático, científico/naturalista, tecnológico/digital, personal/social, creativo/artístico y corporal. - Remodelación del patio de juegos: patios de juego accesible, sostenible e inclusivo para el desarrollo de relaciones adecuadas entre el alumnado, el conocimiento del medio y la continuación de las propuestas de los espacios interiores. *Nota: debido a su entronque con Comunidades de Aprendizaje y demás proyectos que se llevan a cabo en la escuela, Talentuz promueve la participación de familiares y voluntariado en el aula, la ayuda de alumnado de cursos superiores y otro tipo de estrategias en su desarrollo cotidiano.
Centro tutor	CPEIP Lekeitio HLHI, Lekeitio (Bizkaia)
Información adicional	http://www.lekeitiolhi.hezkuntza.net/web/guest



EXPERIENCIA 8

Título	El aula, la comunidad que crea y comparte el conocimiento
Contenido	¿En qué consiste? Trabajar la perspectiva social y comunicativa del aula. Objetivos: El objetivo es cambiar el modo de mirar y de entender el aula, tomando como base la perspectiva social y la comunicación. Reflexionar acerca de las creencias en torno a los derechos del alumnado, las funciones de la escuela, el rol del profesorado... Reflexionar cada uno y cada una sobre su propia práctica. Obtener conclusiones, aceptar nuevos desafíos y tomar decisiones al respecto. Soportes: • La motivación y los proyectos del alumnado. • El aula como ámbito social. • El conocimiento, desde la perspectiva cultural.
Centro tutor	CEIP Antzuola HLHI, Antzuola (Gipuzkoa)
Información adicional	http://www.antzuola.hezkuntza.net/web/guest



EXPERIENCIA 9

Título	Altzoko Eskola Txikiak: Los proyectos del centro y los talleres.
Contenido	¿En qué consiste? El centro <i>Imaz Bertsolaria</i> es una escuela unitaria. Tratando de aprovechar la riqueza que supone tener diversidad de edad en las aulas, los últimos cursos escolares hemos realizado muchos avances en la metodología basada en los proyectos. Hacemos los proyectos para toda la escuela. Así, todo el alumnado del centro trabaja sobre un mismo tema, lo que posibilita la interacción y cooperación entre las diferentes aulas, facilita la convivencia, enriquece las relaciones entre todo el alumnado, fortalece los lazos con el pueblo y hace más fácil la implicación de la comunidad de aprendizaje... Los últimos cuatro cursos escolares hemos impulsado los talleres en los que se agrupa alumnado con intervalo de edad más amplio, manteniendo en todo caso la relación con el proyecto que estamos trabajando. Además de esto, hemos organizado actividades complementarias para enriquecer el proyecto (las salidas, entrevistas con personas expertas, actos solidarios, actividades realizadas con la comunidad...) Desarrollo de la experiencia: - Los proyectos que hemos trabajado los últimos cursos nos han ofrecido una posibilidad sin igual: • Para adecuarlos a las características y capacidades de cada alumno y alumna. • Para hacer las conexiones con el currículum. • Para cambiar la perspectiva acerca de la evaluación... - Queremos exponer y ofrecer nuestra experiencia: • Ofrecemos ayuda y asesoramiento a cualquier escuela que quiera poner en marcha proyectos y talleres basados en la diversidad de edad. • Explicaremos cómo hemos desarrollado estos elementos básicos para la innovación pedagógica de la escuela: ○ La implicación necesaria, la preparación, el diseño. ○ Pero, sobre todo, queremos ofrecer la posibilidad de convertir la propia escuela en un espacio de vida.
Centro tutor	CEIP Imaz Bertsolaria HLHI, Altzo (Gipuzkoa)
Información adicional	Gipuzkoako Eskola Txikiak 



EXPERIENCIA 10

Título	Crecer en competencias, desarrollar al/ a la niñ@, (espacios, recursos, aprendizaje y estilo de actuación educadora basados en competencias)
Contenido	¿En qué consiste? Tenemos a bien presentar un diseño curricular de calidad consecuencia del proceso de elección y análisis que hemos llevado a cabo en los últimos años. De trabajar en aulas hemos pasado a trabajar en ambientes, en espacios dispuestos y habilitados con sumo cuidado para que el alumnado pueda desarrollar sus competencias en áreas estimuladoras. Pretendemos de esa manera dotar al alumnado de una marco propicio para que sea autónomo, activo, protagonista principal de su proceso educativo, así como para que se desarrolle en torno a aprendizajes adecuados, efectivos, competenciales. A través de la educación en ambientes, hemos puesto en práctica los principios metodológicos basados en competencias y logrado de esa manera facilitar el desarrollo por parte de nuestro alumnado de todas las competencias básicas. Gracias a la complementariedad de los ambientes, la planificación curricular del ciclo es plenamente coherente con el decreto curricular para dichos niveles. Desarrollo de la experiencia: Para poder compartir nuestra organización con vosotr@s, os ofrecemos la posibilidad de acudir en tres ocasiones a nuestro Centro. -1ª visita: características del Centro, bases teóricas de nuestra propuesta, fases del cambio, organización y recursos y visita a las aulas para conocer la puesta en práctica. - 2ª visita: diseño curricular de nuestra propuesta. -3ª visita: evaluación de la actuación del alumnado y profesorado, y de la organización curricular. Finalmente nos comprometemos a acudir a cada Centro y ofrecer una sesión formativa centrada en nuestra organización curricular. Así mismo, si os animáis a iniciar el mismo recorrido que nosotr@s, os ofrecemos nuestra colaboración y la de los asesores que nos han acompañado en esta empresa educativa.
Centro tutor	CEIP Azpeitiko Ikastola-Karmelo Etxegarai HLHI, Azpeitia (Gipuzkoa)
Información adicional	http://www.azpeitikoikastola.hezkuntza.net/web/guest



EXPERIENCIA 11

Título	El juego y las matemáticas manipulativas
Contenido	¿En qué consiste? Con el libro de texto no se trabaja la lógica, el razonamiento ni la manipulación. Dedicándole una clase a la semana a estos juegos lograremos que las clases sean más atractivas y motivadoras para el alumnado. Juegos con estas características : 1- Juegos de pensar, que predomine el razonamiento lógico frente al azar. 2- Juegos de lógica, geometría ... 3- Juegos dinámicos, sencillos, con normas claras, fáciles de entender. 4- Juegos que sean motivadores, que diversión y pensamiento estén unidos. 5- Juegos que puedan figurar en las programaciones escolares. 6- Juegos para las etapas de Infantil, Primaria y ESO, para uno o varios ciclos. 7- Juegos con retos NIVELADOS y EVALUABLES con una HOJA SEGUIMIENTO 8- Juegos MANIPULATIVOS, COOPERATIVOS y algunos en formato DIGITAL. 9- Juegos INCLUSIVOS para dedicar un TIEMPO SEMANAL a jugar. 10- La organización en el aula de un “RINCON” o TALLER de juegos.
Centro tutor	CEIP Zelaieta HLHI, Abadiño (Bizkaia)
Información adicional	http://www.zelaieta.hezkuntza.net/web/guest



EXPERIENCIA 12

Título	<i>"Flipped Classroom"</i> otro modo de aprender, el alumno como protagonista.
Contenido	¿En qué consiste? ¿Qué es <i>Flipped Classroom</i>? La idea es muy simple: hasta ahora, el profesorado explicaba en clase y resolvía las dudas que surgían, luego el alumnado tenía que realizar los ejercicios y el trabajo en casa. Con el método <i>Flipped Classroom</i> se le da la vuelta a esa idea: las explicaciones del profesor o profesora se realizan a través de video tutoriales– bien de producción propia, bien seleccionados en Internet-. Así, el alumnado recibe las explicaciones del profesorado en casa de manera que pueden verlas todas las veces que sean necesarias, parando y volviendo atrás sin límite alguno, de forma que pueden apuntar todas las dudas que les surgen y aclararlas en la siguiente clase. A partir de este momento, todas las tareas, ejercicios, etc. relacionadas con los conceptos trabajados se realizan en clase con la ayuda del profesorado y del grupo. Por lo tanto, <i>Flipped Classroom</i> nos da la oportunidad de utilizar metodologías más activas en clase: grupos cooperativos, aprendizaje por proyectos, gamificación,... Desarrollo de la experiencia: • Recursos para ponerse en marcha: herramientas GSuite (Classroom, YouTube, Site, Drive, Formularios,...) • ¿Cómo hacer los videos? ○ Aplicaciones para realizar los videos. ○ Consejos para realizar los videos. • Gestión de los problemas ○ Qué hacer cuando los alumnos no ven los videos ○ Cómo saber si los han visto • Y en el aula ¿qué? ○ Grupos cooperativos. ○ Trabajo personal. ○ Enseñanza a través de proyectos. • El papel de las familias.
Centro tutor	IES Lekeitio BHI, Lekeitio (Bizkaia)
Información adicional	http://www.theflippedclassroom.es/ 



EXPERIENCIA 13

Título	Las niñas y niños de hoy, educar y crecer en la multiculturalidad
Contenido	¿En qué consiste? Partimos del funcionamiento habitual del centro y tomamos como base el Proyecto Educativo. Queremos hacer una escuela para todas y todos partiendo del concepto de diversidad: mediante los Planes Acogida Escolar y Municipal, la intervención del IPI, el Servicio de Atención Especial, a través de una organización escolar que impulsa y fortalece la participación, abriendo los espacios escolares... Todas las personas somos diferentes, pero tenemos necesidades comunes como el amor, el respeto, el derecho al éxito y el respeto a la dignidad de cada persona. Todos y todas queremos sentir que formamos parte del centro escolar y que no sufriremos marginación alguna debida a prejuicios, estereotipos de sexo, racismo u otras actitudes... Teniendo en cuenta que es más lo que nos une que lo que nos separa, tendríamos que escuchar valoraciones positivas de las diferentes culturas. Desarrollo de la experiencia: 1.- Las claves para dar la respuesta a la multiculturalidad. • Respuesta a la diversidad. • Valoración positiva de la diversidad cultural. • Tratar con naturalidad la interculturalidad. 2.- Atención necesaria al alumnado recién llegado. 3.- El planteamiento general del sistema educativo. 4.- La comunidad educativa: la familia, los servicios municipales, grupos locales ... • El <i>Plan de Acogida</i> en diferentes campos: las familias y la comunidad ○ A nivel local: "<i>Ordizia hiri hezitzailea</i>". ○ En la escuela: con las familias y con el alumnado. • La participación de las familias se impulsa: ○ En la Asociación de Madres y Padres ○ En las comisiones del Centro ○ En las acciones escolares
Centro tutor	CEIP Urdaneta HLHI, Ordizia (Gipuzkoa)
Información adicional	



EXPERIENCIA 14

Título	Creando y compartiendo desarrollamos las competencias digitales.
Contenido	¿En qué consiste? Garantizar el desarrollo de las competencias digitales del profesorado y del alumnado, impulsando proyectos IKT de centro. Desarrollo de la experiencia: 1- Realizado el diagnóstico, planificamos las competencias digitales. 2- Fortalecer los procesos para conseguir el Modelo de Madurez TIC avanzado. 3- Poner en marcha innovaciones metodológicas a través de la participación en proyectos telemáticos entre centros: <i>Pelutxe, Asmakilo, Gure Herrietan Zehar...</i> 4- Enfocar el proyecto "Sare_hezkontza gela": empezar a crear contenidos digitales (con aplicaciones Educaplay, Potatoes, Kizoa) y compartir (Symbaloo, blogs, moodle).
Centro tutor	CEIP Gainzuri HLHI, Urretxu-Zumarraga (Gipuzkoa)
Información adicional	Gainzurikoak (Bloga) GainzurilKT (Bloga) https://www.symbaloo.com/mix/lizentziaketawebguneak Lizentziak eta webguneak (Symbaloo)



EXPERIENCIA 15

Título	La escuela Lauxeta de Launini una Eskola Txikia: Desde debajo del tejado de la escuela hacia afuera, trabajando con las nuevas tecnologías. TERTZatik SAREa.
Contenido	<u>TERTZA</u> : impulsar la utilización de los recursos digitales en las situaciones de enseñanza aprendizaje cotidianas de la escuela, para fomentar la utilización de las tecnologías, en la comunicación interna y externa para fortalecer las redes (<u>SAREak</u>). ¿De qué se trata? Mientras estamos trabajando en el Modelo de Madurez TIC del centro, utilizar todos estos nuevos medios para estabilizar y expandir las redes interna y externas a los centros Desarrollo de la experiencia: • Reflexionar sobre los beneficios que comporta la utilización de las tecnologías en la gestión del centro y en los procesos comunicativos. • “TERTZA” berriak: que supone utilizar los nuevos artilugios como Google Suite (Classroom, Drive, Calendar, Formularios...), los portfolios del alumnado, el Cuaderno digital... • Unificar la coordinación entre el profesorado y el seguimiento del alumnado • Planificar los recorridos de formación tras el diagnóstico de la situación: los PLE's del alumnado, del profesorado, de las familias... • Las nuevas maneras de compartir la información con las familias • La transferencia del conocimiento entre las escuelas con proyectos colaborativos. Fortaleciendo las redes.
Centro tutor	CEIP Laukizko Lauaxeta HLHI, Laukiz (Bizkaia)
Información adicional	http://lauaxetaeskola.wixsite.com/laukizkoeskola



EXPERIENCIA 16

Título	Innovación metodológica con materiales digitales
Contenido	¿En qué consiste? Ponemos las tecnologías digitales al servicio de la innovación pedagógica y metodológica. Por lo tanto, entendemos la tecnología como un instrumento, como una herramienta útil en el proceso de enseñanza-aprendizaje. El impulso del Equipo Directivo y de la comisión TIC es imprescindible para avanzar en la implicación de todo el profesorado, hasta conseguir implicar en esa labor todo el claustro. ¿Cómo se pueden desarrollar las competencias digitales del alumnado en el centro? Por un lado, desarrollando las competencias digitales del profesorado; por otro lado, creando materiales digitales entre todos; por último, utilizándolos en todos los ámbitos (por ejemplo, eXeLearning) Objetivos: • Reflexionar acerca de la competencia digital del profesorado. • Aprender a crear y gestionar recursos digitales propios de un modo fácil. • Reflexionar sobre las líneas generales del proyecto de innovación: las necesidades, los objetivos, la planificación... • Analizar la conexión entre las metodologías nuevas (y no tan nuevas) y las TIC. Contenidos: • EXelearning: herramienta para elaborar unidades didácticas digitales. • Diseño y planificación de la formación estratégica. • Transferencia del conocimiento: creación de red interna y red externa. • Potencial y relevancia del ABP/PBL ProblemBasedLearning
Centro tutor	IES San Adrian BHI, Bilbao (Bizkaia)
Información adicional	Proiektuaren gunea Sare Hezkuntza Gelan (Bideoa) 



EXPERIENCIA 17

Título	Centros más igualitarios y seguros en Educación Primaria
Contenido	¿En qué consiste? Aprender a vivir en igualdad en los centros escolares y prevenir la violencia de género desde las primeras edades es uno de los retos que tiene el sistema educativo en la actualidad. Para avanzar hacia una escuela coeducadora es necesario que los centros escolares trabajen, de forma integral y planificada, para introducir la perspectiva de género en sus decisiones, en su currículum, en sus propuestas metodológicas, en sus relaciones, en su organización, en sus materiales, en sus comunicaciones, etc., así como para prevenir y responder ante cualquier muestra de violencia que tenga su origen en el sexismo. En esta tarea de transformación es imprescindible contar con la participación e implicación de toda la comunidad educativa (familiares, profesorado, alumnado, personal no docente...), así como buscar la complicidad de otros agentes sociales. En este camino hacia un modelo de escuela más igualitaria y segura, dos centros tutores están dispuestos a compartir su experiencia. Desarrollo de la experiencia: • Participación de familias, alumnado, profesorado, agentes sociales en el desarrollo del proyecto. • Organización del patio escolar desde una perspectiva igualitaria. • Prevenir que la violencia de género se socialice (Violencia 0 desde los 0 años; propuestas para neutralizar la atracción hacia personas y conductas violentas; nuevas masculinidades...)
Centros tutores	CEIP El Casal HLHI, Gallarta (Bizkaia) CPI Soloarte IPI, Basauri (Bizkaia)
Información adicional	http://elcasalikastetxea-gallarta.blogspot.com.es/ https://sites.google.com/soloarteipi.net/soloarteipi/p%C3%A1gina-principal



EXPERIENCIA 18

Título	Juntos aprendemos más y mejor: Grupos interactivos.
Contenido	¿En qué consiste? La interacción entre las personas es la base del aprendizaje y ha de estar organizada de modo inclusivo: • Para mejorar los resultados de todos el alumnado. • Para desarrollar las competencias más complejas. • Y para aprender a vivir juntos. <i>Un grupo interactivo</i> es en sí mismo una actividad inclusiva. A través del trabajo en grupo, se incrementa la interacción, la cual, además de enriquecer al propio grupo aumenta la cantidad de tiempo empleado en el trabajo, la solidaridad y la responsabilidad, desarrollando así mismo, el respeto a los demás y la capacidad de reflexión. También promueve la participación de la comunidad y de las familias. <i>Los grupos interactivos:</i> El profesorado organiza el grupo de manera heterogénea y prepara las actividades diferentes, tantas como número de grupos. Una persona adulta dinamiza cada actividad y los diferentes grupos van rotando por las actividades (cada 15 o 20 minutos). El dinamizador o dinamizadora de cada actividad impulsa la interacción y la ayuda mutua para lograr que todo el alumnado termine la actividad. Desarrollo de la experiencia: Se consensuará con cada centro cómo adecuar los temas a las necesidades de cada centro participante. • Teoría y práctica de los grupos interactivos. • Estrategias de dinamización. • Modelos de actividades y materiales. • Algunos modelos para planificar las actividades. • Indicadores para valorar las interacciones. • Modelos y asesoramiento para la puesta en práctica en el aula. • Estrategias para impulsar la participación de las familias.
Centro tutor	CEIP Pedro Maria Otaño HLHI, Zizurkil (Gipuzkoa)
Información adicional	<u>Ikas Komunitateak</u> <u>Utopia Dream ikerketa</u> 



EXPERIENCIA 19

Título	Juntos aprendemos más y mejor: Tertulias dialógicas.
Contenido	¿En qué consiste? <i>“Las tertulias dialógicas”</i> son una práctica inclusiva de aula. Por medio de esta actividad se diversifican y multiplican las interacciones con un alto índice de participación del alumnado. Se logra desarrollar en una misma dinámica la aceleración del aprendizaje para todo el alumnado y el desarrollo y la reflexión sobre valores como solidaridad, responsabilidad, respeto, ayuda mutua... se potencian interacciones reflexivas a través de debates muy profundos. Las tertulias dialógicas se convierten en una estrategia muy útil para la formación de las comunidades y familias. Hay diferentes tipos de tertulias: • Por medio de las tertulias literarias el alumnado lee y comenta las mejores obras de la literatura universal. • Las tertulias Curriculares o científicas facilitan la comprensión de los textos escolares. • Las tertulias musicales y artísticas acercan al alumnado al disfrute y conocimiento de las mejores obras universales de ambos ámbitos. Para desarrollar la tertulia, las personas participantes comparten los pasajes del texto que han elegido; se entabla una conversación entre el alumnado, con diálogos de calidad; por medio de la reflexión y la argumentación se trabajan los temas de manera profunda y se consigue una mayor comprensión de los mismos. Por medio de estas actividades se mejora la expresión oral, la comprensión, la lectura, la escucha, la metacognición. Se desarrollan los sentimientos, las emociones y se potencian los valores en el alumnado. Desarrollo de la experiencia: Los temas se consensuarán y adaptarán a las necesidades de los centros. • Teoría y práctica de las tertulias dialógicas. • Estrategias para la dinamización. • Tipos de textos, los materiales. • Indicadores para valorar las tertulias y las interacciones. • Modelos y asesoramiento para la puesta en práctica en el aula. • Cómo trabajar la estrategia de las tertulias para la formación de las familias.
Centro tutor	CEIP Maiztegi HLHI, Iurreta (Bizkaia)
Información adicional	<u>Ikas Komunitateak</u> <u>Utopia Dream ikerketa</u> 



EXPERIENCIA 20

Título	Colaboración de toda la comunidad para la mejora de la convivencia: modelo dialógico de prevención de conflictos
Contenido	¿En qué consiste? Modelo dialógico de prevención de conflictos: Se necesita la implicación de toda la comunidad para hacer frente a los conflictos. Se ponen en marcha estrategias para impulsar la participación. Se organizan actividades y espacios para el diálogo con toda la comunidad Se inicia el proceso formativo, se examinan las raíces de los conflictos, y, con el objeto de prevenirlos y hacerlos frente, se reflexiona en torno a las medidas que se deben adoptar. · Normas: Todos los miembros de la comunidad se ponen de acuerdo en las normas para facilitar la convivencia, para sentirse más seguras. Y se comprometen en cumplir y hacerlas cumplir. · No naturalizar la violencia. El alumnado y las personas adultas aprenden a distinguir la violencia y no quitarle importancia. Se promueve <i>violencia 0 desde los 0 años</i>; tolerancia cero ante la violencia; romper la ley del silencio, no es no... · Solidaridad y educación de los sentimientos. Se impulsa que entre todos y todas apoyen a la víctima para protegerla y ayudarla a enfrentarse de forma pacífica a la persona que la ha agredido. Se trabajan los sentimientos y la amistad. · Quitar atractivo a las personas violentas. Se trabaja para que las personas violentas, dejen de ser los populares, mientras que denunciar y enfrentarse a ellas es de valientes. Club de valientes: se impulsa una actitud activa en los y las espectadoras contra el bullying y la violencia de género, potenciando la amistad y la solidaridad, dejando de lado las actitudes violentas. Desarrollo de la experiencia: Se adecuarán y pactarán con cada centro tutorizado los siguientes temas a las necesidades del mismo. • La teoría del modelo dialógico en la prevención de conflictos. • Estrategias para impulsar la participación de las familias • Tipos de formación. La estrategia de las tertulias. Los materiales • El proceso de acordar las normas y las estrategias. • La experiencia del club de los valientes. • Modelos y asesoramiento para la puesta en práctica en el aula y en el centro.
Centro tutor	CPI Sansomendi IPI, Vitoria-Gasteiz (Araba)
Información adicional	Ikas Komunitateak Utopia Dream ikerketa 

EXPERIENCIA 21

Título	Experiencia para dar a conocer la red Kalitatea Hezkuntzan
Contenido	 KALITEA HEZKUNTZAN El objetivo de esta experiencia es dar a conocer la red Kalitatea Hezkuntzan y las posibilidades que ofrece este modelo de gestión en el centro. Los centros tutores ayudarán a fomentar la reflexión sobre la gestión y el funcionamiento del centro tutorizado y dirigir las diferentes propuestas para la mejora. Un modelo de gestión afecta a todo el centro escolar: a la planificación, organización, coordinación, proceso de aprendizaje, áreas de mejora, gestión de la documentación y en la evaluación de centro. Los centros de Beasain y Zabalgana ayudaran profundizar tanto en la gestión ordinaria como en la gestión avanzada de centro, incidiendo en los cinco ejes fundamentales en cualquier centro educativo: estrategia, alumnado y familias, educadores (docentes y no docentes), sociedad e innovación. Kalitatea Hezkuntzan es una red que cuenta con una larga trayectoria, en la que actualmente trabajamos en equipo 59 centros públicos. Estas son algunas de las características o valor añadido que ofrece la red Kalitatea Hezkuntzan: • Interacción entre centros públicos y posibilidad de aprendizaje entre iguales (los centros de la red comparten sistemáticamente buenas prácticas). • Profundizar en el proceso de aprendizaje: práctica de aula y buenas prácticas, plan de acogida, cuaderno del profesorado y cuaderno digital... • Facilitar la estrategia y organización de centro. • Expandir la cultura del trabajo en equipo y la evaluación de centro.
Centros tutores	IES Beasain BHI, Beasain (Gipuzkoa) CEIP Zabalgana HLHI, Vitoria-Gasteiz (Álava)
Información adicional	http://www.beasainbhi.hezkuntza.net/web/guest http://www.zabalganaeskola.org/



EXPERIENCIA 22

Título	Tutoría de nuevos equipos directivos
Contenido	El objetivo de esta experiencia es que equipos directivos con gran recorrido, vivencias y conocimiento sean los asesores, tutores y compañeros de viaje de los equipos directivos recién nombrados. El equipo directivo tutor ofrecerá ayuda y orientación al equipo directivo que acaba de empezar a desempeñar dichas funciones, incidiendo en la ayuda a las necesidades que surjan en el día a día, de dirección a dirección de una forma directa y cercana. Una de las claves para responder a los retos actuales de manera eficaz en nuestros centros es un firme liderazgo. Las investigaciones resaltan que los equipos directivos son un factor determinante en la eficacia del centro educativo, y además, tienen un efecto directo en los resultados del alumnado. De la mano del equipo directivo tutor, el centro tutorizado tendrá la opción de mejorar o profundizar en uno o más campos tales como: • Estrategia de centro, objetivos e intervención: documentación de centro y su gestión (PEC, plan de acogida, IUP...) • Organización del centro: estrategias para la organización y gestión del centro (cuaderno del director, reuniones eficaces...) • Liderazgo pedagógico: respuesta a las necesidades de la sociedad, pautas para los cambios metodológicos (buenas prácticas, claves para la escuela inclusiva, tutorización y orientación del alumnado...) • Participación: implicación de la comunidad y compromiso, convivencia, participación del profesorado... • Evaluación del centro: reflexión sobre la evaluación del centro y las herramientas de evaluación (encuestas de satisfacción...), reflexión sobre los resultados del centro... • Caminos para la innovación: concreción de criterios y caminos para la mejora de la innovación en el centro.
Centros tutores	CEIP Eguzkitza HLHI, Irún (Gipuzkoa) CEIP Arrankudiaga HLHI, Arrankudiaga (Bizkaia) CEIP Allende Salazar HLHI, Gernika (Bizkaia) IES Lauaizeta Ikastola BHI, Donostia (Gipuzkoa) IES Erandio BHI, Erandio (Bizkaia) IES Markina BHI, Markina-Xemein (Bizkaia)
Información adicional	http://www.lauaizeta.hezkuntza.net/web/ http://www.eguzkitza.hezkuntza.net/ http://www.erandiobhi.com/ http://www.markinakoeskolapublikoa.com/ http://www.allendesalazarlhi.hezkuntza.net/ http://www.zelaieta.hezkuntza.net/web/guest



EXPERIENCIA 23

Título	Cómo ser una “Escuela ambientalmente sostenible”
Contenido	A través de esta iniciativa, se va a dar a conocer cómo un centro pone en práctica acciones de educación ambiental para la sostenibilidad. Se identifican las características de una escuela ambientalmente sostenible y se trabaja sobre ellas. En el proceso, el centro educativo toma conciencia de su realidad global, del tipo de relaciones que las personas establecen entre sí y con la naturaleza, de los problemas derivados de dichas relaciones y sus causas profundas. Se desarrolla mediante una práctica que vincula al educando con la comunidad, para promover valores y actitudes que lleven hacia la transformación de la realidad, tanto en sus aspectos naturales como sociales, para mejorar el entorno. Estos son los objetivos: ● Compartir experiencias curriculares innovadoras de educación ambiental para la sostenibilidad. ● Ofrecer modelos y estrategias concretas para mejorar las prácticas de sostenibilidad de los centros tutorados. Consumo responsable de recursos, gestión de espacios... ● Proporcionar asesoría para diseñar planes de mejora en los centros tutorados. ● Poner en práctica modelos para la participación de la comunidad educativa hacia la sostenibilidad. ● Acercar al alumnado a las instituciones públicas (Ayuntamiento) Desarrollo de la experiencia: ● Formación inicial sobre educación ambiental y sostenibilidad. ● Visitas al centro tutor y a otras escuelas sostenibles. ● Visitas al centro tutorizado, diagnóstico y propuestas para un Plan de acción para mejorar la sostenibilidad de los centros tutorizados. ● Seguimiento y evaluación del Plan.
Centro tutor	CEP Zaldupe LHI, Ondarroa (Bizkaia)
Otras informaciones	● http://www.euskadi.eus/informacion/agenda-21-escolar-educar-para-la-sostenibilidad/web01-a2inghez/es/ ● https://plus.google.com/communities/110717326170357197596#communities/110717326170357197596 ● www.zaldupe.eus



EXPERIENCIA 24

Título	El aula estable inclusiva
Contenido	¿En qué consiste? Aprender aceptar la diversidad a acoger a los niños y niñas que son más vulnerables a la exclusión educativa, a los niños y niñas que tienen grandes fortalezas y que están escolarizados en Aulas Estables. Queremos construir entornos de aprendizaje que sean accesibles, inclusivos, amigables, que participen de las actividades generales del centro y de actividades de aula con sus iguales. Que dispongan de un currículo que siendo específico, englobe no solamente la presencia sino la participación y los logros tanto académicos como personales. Un modelo de Aula estable que camine hacia la Plena Inclusión educativa y social Desarrollo de la experiencia Participación del profesorado, alumnado, profesionales educativos, agentes sociales y familias en el desarrollo del proyecto. Atención en otros entornos como: el patio, el comedor, el gimnasio, la biblioteca como espacios generadores de un aprendizaje y convivencia positiva. Planificación, organización y funcionamiento del aula estable que contemple estos ingredientes fundamentales: - El Aula estable como un aula del centro - Las dimensiones del modelo de Calidad de vida - Habilidades adaptativas
Centro tutor	CEP Legarda LHI, Mungía (Bizkaia)
Otras informaciones	http://www.legarda.biz/legarda%20antigua/index.php



EXPERIENCIA 25

Título	Cómo seducir/persuadir a los alumnos hacia el uso del euskara.
Contenido	Queremos exponer la evolución experimentada por los barnetegis, desde que se crearon hace ahora 32 años, en el ámbito del uso de la lengua y de la motivación para su práctica: 1.- Situación inicial: - No era fácil conseguir que, de manera natural, el alumnado hablara en euskera; y andábamos continuamente detrás de ellos. - Nuestra práctica se limitaba a acrecentar la práctica de los alumnos en euskera durante su estancia en el barnetegi. - El aumento en el uso del euskera no era duradero, se circunscribía al tiempo de estancia en el barnetegi, no tenía continuación en la escuela. 2.- Cambio de perspectiva en la metodología de trabajo de los barnetegis: - Necesitábamos un cambio de calado más profundo; no nos bastaba con repetir a los alumnos: “hablad en euskera”. - Pero si hacíamos caso omiso de nuestra arma coercitiva, ¿qué nos quedaba? Esa era nuestra duda. 3.- Bases metodológicas: - El grupo de alumnos, y cada uno de ellos en particular, ha pasado a ser el núcleo y el punto central de nuestra práctica. - Ahora trabajamos expresamente su relación afectiva con la lengua. - Hemos pasado de la práctica impositiva del uso del euskara a los alumnos, a la práctica seductora/persuasiva. 4.- ¿Cómo lo hacemos? - “Quizás se olviden de lo que les digamos, pero nunca olvidarán los sentimientos experimentados en el barnetegi”. Esa es una de nuestras máximas. - Tratamos de proporcionarles protección, afecto y seguridad. - Tratamos de crear oportunidades para que el alumnado pase de ser mero oyente a ser hablante.
Centro tutor	Elgoibar Euskal Girotze Barnetegia, Elgoibar (Gipuzkoa)
Otras informaciones	www.barnetegiak.eus



ANEXO III

ACUERDO DE PARTICIPACIÓN EN “PARTEKATUZ IKASI”

En....., a de de 2018.

REUNIDOS:

De una parte,....., en representación del centro educativo....., que ha recibido una dotación económica para realizar una experiencia “Partekatuz ikasi”,

De otra,....., que realizará las tareas de coordinación en centro tutor asignado para la experiencia “Partekatuz ikasi

EXPONEN:

I.- Que el centro ha recibido una dotación económica de la Dirección de Innovación Educativa para realizar la experiencia “Partekatuz ikasi” denominada

II.- Que el centro ha sido designado centro tutor para acompañarle en la realización de dicha experiencia.

Por ello,

ACUERDAN:

1.- Aprobar un plan de trabajo, que se adjuntará al presente acuerdo, en el que se establecerá el desarrollo de la experiencia “Partekatuz ikasi”. Deberá contemplar, al menos, tres visitas del centro tutor al centro solicitante y una visita del centro solicitante al centro tutor.

2.- Son obligaciones del centro solicitante las siguientes:

- Nombrar a la persona responsable de coordinar en el centro el desarrollo de la experiencia.
- Concretar con el centro tutor el plan de trabajo, llevar a cabo todas las fases del proceso y participar activamente en ellas.
- Garantizar la continuidad de los participantes del centro interesado durante toda la experiencia.
- Dar los primeros pasos en el centro hacia una práctica centrada en la experiencia.
- Evaluar el proceso y realizar la memoria final.
- Dar a conocer la experiencia ante el claustro.
- Una vez finalizada la experiencia, tomar una decisión a nivel de centro sobre la conveniencia de implementar en el mismo lo aprendido a través de la experiencia y darle continuidad.
- Mantener contacto con el asesor o la asesora de referencia del Berritzegune para informar sobre la evolución de la experiencia durante su desarrollo.



3.- Son obligaciones del centro tutor las siguientes:

- Realizar las adaptaciones horarias pertinentes y mantener la flexibilidad necesaria para que el profesorado tutor pueda llevar a cabo la labor asignada en la experiencia “Partekatuz ikasi”.
- Ofrecer formación en torno a la experiencia al centro solicitante y facilitar el material y la documentación necesarios para ello.
- Realizar al menos tres visitas al centro solicitante para conocer su contexto.
- Asesorar al centro solicitante en el desarrollo de la experiencia y en la puesta en marcha de una práctica en el centro.
- Realizar el seguimiento y la evaluación del desarrollo de la experiencia y de la práctica realizada en el centro, así como de la implicación y participación del centro solicitante.

4.- El centro solicitante ha recibido una dotación económica de 800 euros cuyo destino es sufragar los gastos derivados de la realización de la experiencia “Partekatuz ikasi”. Con dicha dotación se sufragarán los gastos realizados por razón de los desplazamientos y visitas, así como la preparación de material y documentación, tanto los propios del centro solicitante, como los generados al centro tutor.

En prueba de su conformidad, en la fecha y lugar al comienzo indicados, ambas partes firman el presente acuerdo por duplicado, del que remitirán copia al asesor o asesora del Berritzegune correspondiente al centro solicitante y a la Dirección de Innovación Educativa.

En representación del centro solicitante:

Como coordinador o coordinadora, en representación del centro tutor,